



## AVISO DE REMATE

LA DOCTORA K. ERIKA VALDEZ CUBA JUEZ-----  
PUBLICO CIVIL Y COMERCIAL DECIMO SEGUNDO  
DE LA CAPITAL-----

HACE SABER: AL PÚBLICO EN GENERAL SOBRE EL REMATE QUE SE LLEVARA A CABO DENTRO DEL PROCESO CIVIL EJECUTIVO SEGUIDO POR BANCO ECONOMICO SOCIEDAD ANONIMA S.A., CONTRA FRANZ BENIGNO CHIRI HUANCA Y OLGA HUANCA ARUQUIPA, SOBRE COBRO DE DINERO, SE DISPONE LO SIGUIENTE. -----

AUTO CURSANTE A FOJAS CIENTO DIECIOCHO. ---- La Paz, 01 de febrero de 2021 ---  
VISTOS: En atención a lo solicitado, en trámite de ejecución de Sentencia dentro del proceso civil EJECUTIVO seguido por Banco de Económico S.A. (BANECO S.A.) contra Franz Benigno Chiri Huanca y Olga Huanca Aruquipa sobre Cobro de Dinero; para el verificativo de AUDIENCIA PUBLICA DE SEGUNDO ACTO DE REMATE del bien inmueble: Lote de terreno y sus construcciones, ubicado en la Región de Caiconi Alto (unidad vecinal Santa Rosa de Tiji, Callejón s/n - 23 según avalúo pericial) de la ciudad de La Paz, con una superficie de 300 Mts.2, registrado bajo la Matricula N° 2.01.0.99.0081036 de titularidad de FRANZ BENIGNO CHIRI HUANCA y OLGA HUANCA ARUQUIPA, siendo la base de subasta de \$us. 59.131,20.- (CINCUENTA Y NUEVE MIL CIENTO TREINTA Y UNO 20/100 DOLARES AMERICANOS) monto que corresponde a la rebaja del 20% de valor de la base original de subasta fijada por Avalúo pericial de fs. 75 a 96, aprobado por Auto de fs. 98 Vta. de obrados; Se señala para el DÍA LUNES 01 DEL MES DE MARZO DE 2021, A HORAS 14:00, acto que tendrá lugar en la puerta de ingreso al Edificio Jenny, ubicado en la calle Bolívar esquina Av. Sucre (frente al SEGIP); A tal efecto SE DESIGNA Martillero al Dr. Jorge Fernando Siacar Bacarreza - Martillero N° 10, con domicilio en Edif. Arco Iris Piso 3 Of. 305 a, Calle Yanacocha Entre Comercio y Potosí, previa su notificación personal a efecto que se pronuncie sobre la aceptación o rechazo de su designación; sea en el término de tres días computables a partir de su notificación con el presente Auto. ---- Debiendo los interesados en participar de dicho acto de remate, acudir el día y hora señalado previo empoce del 20% de la base de remate por ante el nombrado martillero. ---- Se hace constar que el bien inmueble objeto de remate registra deuda tributaria pendiente de la Gestión 2017 a 2019, conforme certificado de fs. 100. Asimismo de acuerdo al informe de Derechos Reales cursante a fs. 103 a 104, se hace constar que el bien inmueble objeto de remate cuenta con otros gravámenes registrados a favor del mismo acreedor por otros créditos y de Banco Fortaleza S.A. En tal sentido, conforme previsión de los Arts. 1479 del Cód. Civil y 427 del Cód. Procesal Civil, cúmplase con la citación de los referidos titulares de gravámenes, con el presente Auto de Remate, sea al ejecutante en el domicilio que tiene señalado en la causa y a Banco Fortaleza en su Oficina Central en esta ciudad. ---- En conformidad al Art. 422-III del Cod. Procesal Civil, PUBLIQUESE el aviso de remate con el presente Auto, por una sola vez con cinco días de anticipación al día de la subasta, sea en un órgano de prensa de circulación nacional autorizado. ---- Se invita a los interesados a recabar mayor información sobre el bien a ser subastado, mediante Secretaria del juzgado. ---- Asimismo NOTIFIQUESE al jefe de seguridad del Tribunal con la audiencia, para los recaudos de seguridad necesarias, conforme Circular N° 024/06 P.C.S.J. ---- Mediante la publicación del presente Auto de subasta, se notifica a todo acreedor (anticresista o hipotecario) o tercero que alegare derecho sobre el bien inmueble a rematarse ---- Finalmente en conformidad al mismo Art. 419-III del C. Procesal Civil, para mayor publicidad del acto de remate, en consideración a su carácter trascendental, SE DISPONE la publicación del aviso de remate también en el inmueble objeto de subasta, cuyo cumplimiento deberá acreditarse mediante fotografía adjunta a la notificación, por el oficial de diligencias de Juzgado. Sea con las formalidades de ley. ---- Se tiene presente correo electrónico y numero celular WhatsApp que



señala, para comunicaciones que correspondan por tales medios. --- FIRMA Y SELLA:  
Doctora K. Erika Valdez Cuba --- Juez Público Civil y Comercial 12º --- TRIBUNAL  
DEPARTAMENTAL DE JUSTICIA --- La Paz - Bolivia --- FIRMA Y SELLA: Ángela  
Bustanza Torrez --- SECRETARIA - ABOGADA --- JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y  
COMERCIAL 12º --- LA PAZ-BOLIVIA --- el presente edicto es librado en la ciudad de La  
Paz a los once días del mes de febrero de dos mil veintidós años.-

*Ángela Bustanza Torrez*  
Ángela Bustanza Torrez  
SECRETARIA - ABOGADA  
JUZGADO PÚBLICO CIVIL Y COMERCIAL 12º  
La Paz - Bolivia